

Reportaje

Hugo Écija. Uno de los mejores abogados del mundo explica el valor de la información digital y analiza los conflictos relacionados a la propiedad intelectual y el derecho a la intimidad, en el marco de las tecnologías.

Abogado experto advierte peligro de compartir datos en redes sociales



MARIA PEÑA

Christian Molina, Polibio Valenzuela, Paola Checo, Hugo Écija, Gabriel Dejarden y Edward Salcedo.

LAS CLAVES

1. El mundo digital

Al evaluar la capacidad de respuesta de los medios de comunicación ante los cambios tecnológicos, Hugo Écija dice que los medios de comunicación tienen los mismos retos que todas las empresas. "Los medios tradicionales tienen que adaptarse al mundo digital".

2. Gente joven

Écija identifica como una clave la apuesta al talento y a la gente joven. "Hay que apostar por la gente joven y apostar por la innovación, y sobre todo ser valiente, no tener miedo porque hay que cambiar". El cambio es no tener miedo al cambio, dice el exitoso abogado.

ZOOM

ECIJA DVMS

La oficina de Santo Domingo, República Dominicana de ECIJA

Se trata de un despacho del que son socios los abogados Gabriel Dejarden, Christian Molina, Edward Salcedo y Polibio Valenzuela.

ECIJA DVMS ha sido reconocida como una firma líder en la República Dominicana por la edición 2020 de Chambers Latin America Guide. La firma fue reconocida en tres áreas de práctica: Corporativo y Comercial, Laboral y Resolución de Disputas. Fue como "una firma importante con actividad destacada en fusiones, adquisiciones y gobernanza corporativa".

LAS FRASES

Hugo Écija

“Los retos tecnológicos son una oportunidad, no una amenaza”.

“Los medios de comunicación tradicionales tienen que adaptarse a lo digital, que hay mercados más globales, ese reto lo tenemos todos”.

“Los abogados tenemos el mismo compromiso de los medios, si no cambias mueres”.

son, no hay nombre ni apellido, no hay raza, solamente personas que se mueven de manera anónima, y si es anónimo es legal”, afirma el jurista.

Volviendo al caso de los videos virales que son compartidos por el público en general y por medios de comunicación, la violación a derechos, dependerá de los bienes que estén afectados.

“En principio hay que saber que se trata de varios derechos, por un lado el derecho a informar y la libertad de expresión, y por otro lado, el derecho a la propiedad intelectual o a la intimidad. Lograr ese punto de equilibrio, eso es lo complicado”, concluye. ●

MILLIZEN URIBE
muribe44@gmail.com

Agarras tu teléfono. Entrás a tus redes sociales. Das me gusta a la foto de tu mejor amigo cenando en un restaurante. Luego publicas un mensaje diciendo lo bien que la pasaste de fin de semana en un hotel. Acciones ingenuas y recurrentes en la que usted, como usuario, está compartiendo, de manera gratuita y voluntaria, información que tiene un valor incalculable.

Así lo explica Hugo Écija, uno de los mejores abogados del mundo en Derecho de los Medios y en Propiedad Intelectual, de acuerdo a rankings prestigiosos y directorios del sector legal. Dada su notoriedad, pensamos nos recibiría un juriconsulto distante. ¡No fue así! De inmediato, de su traje oscuro y moderno salió a relucir un profesional cercano que nos ilustró sobre medios, tecnologías y derechos.

“Los usuarios están regalando su información a años ya no saben quién. Creo que nuevas, por eso nos adaptamos a la información: qué le gusta, qué hacen, dónde van, con quién se comunican... todo lo que hacen en redes es público y esa información en manos de grandes corporaciones, grandes gobiernos y de mafias puede ser peligrosa o, cuando menos, puede ser susceptible de comercio”, señala Écija.

A modo de ejemplo, nos

República Dominicana y los datos

El abogado Hugo Écija informó que en República Dominicana se trabaja en una modificación de la ley de protección de datos.

Él, que es un buen conocedor de la realidad política y socioeconómica del país, opina que ha habido un avance tremendo y que la seguridad jurídica es cada vez mayor.

Explicó que en todos los países está el reto de la digitalización y que algunos lo afrontan mejor que otros, pero afirma que en el caso de República Dominicana, en materia de datos personales, hay una legislación a nivel europeo muy armonizada.

Agrega que la legislación que se usa como referente tiene varias ventajas sobre los parámetros incluidos en legislaciones de otras naciones

señala que las grandes corporaciones en el top 20 de las grandes empresas del mundo son, en su mayoría, tecnológicas: Facebook, Google, Amazon, entre otras.

“Realmente lo que tienen esas empresas es millones de datos, si tienes todos los datos de lo que hace la gente, de lo que consume la gente, tienes un gran activo”, explica.

Protección de los datos y de la intimidad: algo clave en el mundo de hoy. Un elemento clave hoy día es la protección de los datos de los usuarios digitales y de su intimidad. De ahí que Écija, quien es socio en el país de la firma ECIJA DVMS, explique que cuando este tema entra en conflicto con derechos de las empresas, los abogados expertos deben encontrar el equilibrio entre los datos que se pueden usar y los que no.

“Como usuarios, las personas tenemos un derecho

como Estados Unidos y los demás países de Latinoamérica.

Écija afirma que una de esas ventajas es que establece diferentes agencias de control de los datos personales.

“Hay agencias que compran los datos, agencias que imponen sanciones a los infractores de los datos y esto genera una seguridad jurídica en la vida de los datos”.

Indica que él cree que la legislación Europea, en general, es un buen referente a nivel mundial.

En ese sentido, califica como muy positivo que el referente dominicano sea esta legislación.

“República Dominicana está partiendo de esa regulación y honestamente yo pienso que al hacerlo así está partiendo de la legislación más adecuada”.

que es la intimidad y es un derecho a proteger nuestra privacidad y ese derecho lucha con el derecho de las empresas a explotar esos datos y ese punto de equilibrio es el que los abogados que somos expertos tenemos que encontrar. Buscar dónde termina el derecho a la intimidad de las personas y dónde empieza el derecho de las empresas a explotar nuestra información”, dice.

Los medios y las imágenes. Los medios de comunicación tampoco están exentos a estos conflictos. La presencia de los mismos implica otro tema: la propiedad intelectual. Y es que ahora con las redes sociales, con la globalización y con las redes digitales, este tema cobra más actualidad que nunca porque como “todo se publica”, se da la convergencia de propiedad intelectual y derecho de imagen.

Al respecto, Écija enfatiza



Écija atribuye su éxito a estar rodeado de grandes hombres. En el país sus socios son: los abogados Gabriel Dejarden, Christian Molina, Edward Salcedo y Polibio Valenzuela.

que lo más importante es saber que todas las personas tenemos un derecho a nuestra imagen y tenemos el derecho a autorizar o negarnos a autorizar, lo que se publica de nosotros.

“En la redes sociales hay muchas violaciones actualmente y también hay mucha gente que no sabe que está autorizando, con sus hechos o con sus actos, muchas explotaciones de sus derechos”, expresa.

Pero, ¿Qué pasa en el caso de los videos virales, que se convierten en noticia, por lo que los medios lo difunden?

Con mucho dominio de la materia, Écija responde que en España hay una jurisprudencia que deja claro que cuando un video es de interés público, de personajes públicos y en sitios públicos es legal su explotación, pero si se trata de alguien que no es público y que no sucede en lugares públicos, en ese caso sería prohibido.

A modo de ejemplo, cuenta que recientemente

leyó que en España, el Ministerio de Fomento compraría varios millones de datos telefónicos para saber cómo se mueve la gente por España y así saber dónde tienen que hacer los túneles y los aeropuertos. Esto implica una venta de varios millones de euros, y el Gobierno español le compra a la empresa telefónica todos los datos de movilidad de los españoles en los últimos años.

“Quien tenga esa información tiene el poder de saber cómo debe construir la ciudad del futuro”, recalca.

Pero, le preguntamos: ¿en este caso no hay un conflicto por la empresa telefónica compartir con el gobierno español datos de sus clientes? Écija nos explica que en este contexto, el punto de equilibrio es que los datos deben estar anónimos, es decir, se pueden vender las estadísticas, pero no datos que permitan identificar las personas como nombres, apellidos, entre otros.

“La empresa puede vender las estadísticas de movimiento de todos sus usuarios a través de los móviles, sabemos dónde está la gente, pero de manera anónima, es decir, no se sabe quiénes